

Terrorismo transnacional y prisioneras políticas en Colombia. Reflexiones sobre las mujeres y la guerra.

Giraldo Isabel.

Cita:

Giraldo Isabel (2013). *Terrorismo transnacional y prisioneras políticas en Colombia. Reflexiones sobre las mujeres y la guerra. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/566>

X Jornadas de sociología de la UBA. 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI. 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa No. 57: Sistema Penal y Derechos Humanos

**Terrorismo transnacional y prisioneras políticas en Colombia
Reflexiones sobre las mujeres y la guerra
Isabel Giraldo Quijano***

Soy mujer, una mujer de las tantas que integran los *Dos Tercios del Mundo/Sur*¹. Soy parte del pueblo, de la clase subalterna. Nací en un país situado al norte de América del Sur, un país donde el conflicto social, que hace cerca de cincuenta años se expresa de forma armada, ha configurado la historia y las cotidianidades de varias generaciones. Desde este lugar pienso en lo transnacional y se me hace inevitable asociarlo a la guerra que vive Colombia, aunque quisiera pensarlo también como una estrategia de resistencia y transformación.

Actualmente me encuentro desarrollando una investigación sobre las disputas en torno a la categoría jurídico-política *prisionera política de guerra* en Colombia, enmarcada en el contexto del conflicto social y armado y los diferentes lugares que ocupan las mujeres en el mismo. En esta oportunidad quiero construir algunas reflexiones sobre el tema, a propósito de lo transnacional y la construcción del terrorismo.

Quiero empezar refiriéndome a la caracterización que ha hecho la academia colombiana sobre la relación entre mujeres y conflicto armado, para después hacer algunos apuntes acerca de la transnacionalización de la lucha contra el “terrorismo” y el lugar de las mujeres en la misma, procurando vincular el análisis al contexto específico de mi investigación. Si bien me interesa enfatizar en la situación de las mujeres, me resulta imposible hacerlo por fuera de la situación general de la población recluida por razones políticas –que incluye

* Socióloga, máster en Antropología Social del programa IDES/IDAES-UNSAM. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional General Sarmiento.

¹ El uso de los términos *Primer/Tercer Mundo* ha sido cuestionado por diferentes autores y autoras de las ciencias sociales –principalmente por quienes cuestionan la colonialidad del poder –, por considerar que sugiere una similitud sobresimplificada que borra las diferencias internas y refuerza implícitamente las jerarquías económicas, culturales e ideológicas existentes. En la revisión que hace de “Bajo los ojos de occidente”, Chandra Mohanty retoma de Gustavo Esteva y Madhu Suri Pakrash el uso de los conceptos *Un Tercio/Dos Tercios del Mundo*, para designar lo que usualmente se ha denominado *Primer Mundo/Norte* y *Tercer Mundo/Sur*. Estos términos se refieren a minorías y mayorías sociales y a sus condiciones de vida, atravesadas por diferencias de clase evidentes. Para Mohanty, *Un Tercio/Dos Tercios* tiene como valioso alejarse del binarismo geográfico al ser una “categoría no esencialista que incorpora un análisis crucial del poder y la agencia”, aunque reconoce que “deja fuera la historia de la colonización que conllevan los términos *Occidental/Tercer Mundo*.” (Mohanty, 2003:414). En esta ocasión utilizaré estos términos y los de *Norte/Sur* que propone Arif Dirlik, entendidos como distinción metafórica más que geográfica, en la que *Norte* se refiere a las vías del capital transnacional y *Sur* a los pueblos marginados, con independencia de su ubicación geográfica.

hombres y mujeres— por lo que procuraré señalar las particularidades de las mujeres siempre en relación con un contexto que no se agota en ellas.

Mujeres y conflicto. La versión de la academia

Por parte de la academia en Colombia —y especialmente las ciencias sociales— ha habido una frecuente invisibilización y acallamiento de la participación política de las mujeres. Los estudios que han indagado sobre tal participación suelen enfocarse en los espacios formales, es decir en su presencia en instancias de la política tradicional, como los partidos políticos o el Estado. Lo relacionado con formas de participación política no convencional, como la que se da en organizaciones armadas o movimientos sociales, ha sido poco abordada por las ciencias sociales (Ibarra, 2009:13) y por el feminismo, muy a pesar de la larga trayectoria de violencia estatal, en torno a la que se han generado también diversas formas de resistencia por parte del movimiento popular. Las mujeres han sido tradicionalmente invisibilizadas como protagonistas tanto en el escenario de la guerra como en la búsqueda de la paz.

En lo referido específicamente al conflicto, las aproximaciones hechas —que en gran parte han sido elaboradas de la mano de ONG's, organismos de cooperación internacional y diferentes instancias del Estado colombiano— priorizan una mirada que se centra en los efectos del conflicto armado sobre la vida de las mujeres, que por lo general las presenta desde una condición exclusivamente de víctimas, sin hacer mucho énfasis en su participación política o en los procesos de resistencia generados a partir situaciones o problemáticas específicas relacionadas con el conflicto. Así, por ejemplo, cuando se habla de mujeres guerrilleras, la idea que predomina es que están en las organizaciones insurgentes en contra de su voluntad, como víctimas absolutas de los hombres, sin ningún tipo de voz ni poder, lo que elimina de tajo la posibilidad de pensarlas como sujetos políticos que en pleno uso de su conciencia, y en condiciones sociales específicas, han optado por formas concretas de participación.

A pesar de ser un texto periodístico y por ende no someter los relatos a verificación, el libro de Patricia Lara *Las mujeres en la guerra*, ganador del premio Planeta de Periodismo del año 2000, expresa la postura general de la mirada mencionada sobre las mujeres y el conflicto. Además de presentar la historia de vida de lo que Lara llama “las tres guerreras”, el libro contiene los testimonios de mujeres que han tenido algún vínculo familiar con militares, paramilitares o guerrilleros, una desplazada y una “secuestrada”.

En su introducción plantea:

...este libro no muestra las verdades de los hombres, que son los que hacen la guerra, sino la verdad de quienes la sufren: las mujeres y los niños.

Las mujeres no estamos hechas para la guerra. Así lo demuestra este libro. No nos sentimos cómodas en ella. Ni siquiera se sienten así las tres guerreras que hablan aquí: *Dora Margarita*, antigua guerrillera del ELN que se pasó al M-19 y

se aburrió de la guerra; *Olga*, comandante de las Farc, jefa internacional de ese movimiento, mujer (sic) de Raúl Reyes, con quien tiene una hija; y *la Chave*, antes simpatizante del ELN y ahora responsable del área social de las Autodefensas. A ninguna le gustan las armas.

La guerra nos la están imponiendo los hombres con su ambición de poder, su necesidad de sentirse ricos y fuertes y de afirmarse como machos. (Lara, 2000:17)

Las líneas citadas expresan claramente la idea de la guerra como asunto de los hombres, que guiados por “su ambición de poder” la imponen a las mujeres, que son quienes la sufren. Esta visión binaria de mujeres víctimas y hombres victimarios, a mi juicio, simplifica bastante las relaciones de género en el contexto del conflicto y exalta implícitamente una especie de esencia femenina –contrapuesta a lo que vendría a ser una esencia masculina– en la que las armas, lo militar, la violencia, son elementos ajenos y malignos *per se* para las mujeres.

Recurriendo a las herramientas que brinda la perspectiva materialista, se me hace imposible aceptar la existencia de una esencia femenina, de una entidad fija e inmutable común a todas las mujeres sin importar clase social, raza, edad, etc. Parto de concebir el género como una construcción social, que se constituye a partir de relaciones sociales concretas que se desarrollan en espacios y tiempos concretos, en estrecha relación con la clase social y la raza. Existen valores y comportamientos que en la sociedad occidental han sido designados –en el marco de ejercicios desiguales de poder y de construcción de hegemonía– como “femeninos” y “masculinos”, lo que no significa que todos los seres humanos estén predestinados a cumplirlos, como si la idea antecediara a la materia.

Terrorismo transnacional

El término “terrorismo” empezó a ser empleado en la Revolución Francesa, después en Rusia, en la Alemania Nazi y hoy por hoy quizá en todo el hemisferio lo utilizan indiscriminadamente –y muchas veces de forma errada– todas las clases sociales para denotar las más diversas situaciones, desde un corte de calle de una organización piquetera hasta invasiones imperialistas a países del “Tercer Mundo”. Aunque la historia no empieza con los episodios del 9 de septiembre de 2001, a partir de los mismos se dejan ver en la superficie de la agenda pública de la política mundial nuevas alianzas y programas que imprimen a la lucha contra el terrorismo un carácter transnacional.

Una de las primeras alusiones al terrorismo por parte de Estados Unidos, que sigue siendo referenciada en los documentos actuales, se consignó en el Acta de Inmigración y Nacionalidad de 1965 en la sección 212(a)(3)(b), para decretar la no admisión de alguien vinculado directa o indirectamente a “actividades terroristas”. La actividad terrorista es definida como “any activity which is unlawful under the laws of the place where it is committed (or which, if it had been committed in the United States, would be unlawful under the laws of

the United States or any State)”² (INA, 1965, 212-3-b-iii) e involucra el secuestro o sabotaje de cualquier medio de transporte; el secuestro; la detención; el asesinato; el uso de cualquier dispositivo que atente contra individuos o propiedades; y la amenaza, intento o conspiración para hacer cualquiera de las actividades señaladas.³

En la página oficial del U.S Citizenship and Immigration Services existe una sección denominada “Terrorism-Related Inadmissibility Grounds (TRIG)” donde se afirma: “The INA defines terrorist activity quite expansively such that the term can apply to persons and actions not commonly thought of as terrorists [...] Significantly, there is no exception under the law for “freedom fighters,” so most rebel groups would be considered to be engaging in terrorist activity even if fighting against an authoritarian regime.”⁴ Por supuesto, el terrorismo de Estado, que ha sido históricamente la principal forma de terrorismo a nivel mundial, no se menciona en ninguna parte.

En 1996, Estados Unidos sancionó el Anti-Terrorism & Effective Death Penalty Act, reformada y ampliada después del 9/11 con la USA Patriot Act de 2001 y la USA Victory Act de 2003. Esta Ley y sus modificaciones ponen en primer plano la *seguridad nacional* para decretar lo que se convierte en terrorismo, y la define como “la defensa nacional, las relaciones exteriores o los intereses económicos de Estados Unidos” (Ley 1996, sec. 302). Igualmente se exige al presidente de los EEUU retirar la asistencia exterior a todo gobierno que apoye a organizaciones terroristas y oponerse con “voz y voto” a que las instituciones financieras⁵ hagan cualquier tipo de préstamo a países incluidos en la lista de terroristas.

Es en este contexto donde surgen las leyes antiterroristas sancionadas en los últimos años en países del “Tercer Mundo” –como Colombia, Chile, Argentina, Perú, Paraguay, Honduras, etc. – bajo presión e instrucción de organismos internacionales como el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, las Convenciones Internacionales de la ONU, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo de Acción Financiera Internacional, entre otros.

² “Cualquier actividad considerada ilegal por las leyes del lugar donde se llevó a cabo (o que, si se hubiese llevado a cabo en los Estados Unidos, fuese ilegal bajo las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado)”.

³ Esta ley señala explícitamente que “An alien who is an officer, official, representative, or spokesman of the Palestine Liberation Organization is considered, for the purposes of this Act, to be engaged in a terrorist activity.” (INA, 1965, 3-b-i-IX). / “Un extranjero que sea funcionario, representante o portavoz de la Organización de Liberación de Palestina será considerado, a los efectos de esta Ley, como dedicado a una actividad terrorista.”

⁴ “El INA define la actividad terrorista de forma bastante amplia, de tal manera que el término puede aplicarse a personas y acciones que normalmente no son consideradas como terroristas. Significativamente, no hay ninguna excepción en virtud de la ley de “luchadores por la libertad”, por lo que se considerará que los grupos más rebeldes están participando en actividades terroristas, incluso si luchan contra un régimen autoritario.”

⁵ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Asociación Internacional de Fomento, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, Banco Africano de Desarrollo, Fondo Africano de Desarrollo.

El carácter transnacional de la guerra contra el “terrorismo” se hace evidente, como se hace evidente también que su principal motivación responde a intereses económicos que forman parte del engranaje imperialista que ha posicionado a Estados Unidos en un lugar central en el panorama geoestratégico de América Latina. Desde la definición de seguridad nacional que orienta esta guerra, cualquier acto o individuo puede ser acusado de atentar contra los intereses económicos o contra la estabilidad de los Estados Unidos, lo que automáticamente le convierte en terrorista o presunto terrorista. Las palabras de la Secretaria de Estado del gobierno Obama, Hillary Clinton, a propósito de la invasión a Pakistán, lo recuerdan una vez más: “The United States reserved the right to attack anyone who it determined posed a direct threat to U.S. national security, anywhere in the world” (The Washington Post, Enero 16 de 2012).

La declaración de la “Primera Guerra del Siglo XXI” por parte de George Bush ha reconfigurado los parámetros tradicionales de la guerra, que ha pasado a actuar sin límites de tiempo ni espacio geográfico. La invasión de Estados Unidos a Afganistán, Pakistán, Irak, Libia y Siria para atacar a Irán y llegar hasta el continente africano; la invasión a Colombia para atacar a Venezuela, Ecuador y toda América Latina; la actuación de la OTAN; la presencia de bases militares estadounidenses en Colombia, Honduras y Paraguay; el entrenamiento de militares y paramilitares colombianos por organismos estadounidenses e israelíes; la presencia de militares y paramilitares colombianos en Paraguay, México, Honduras y Guatemala; la creación en Honduras después del golpe de Estado de “ciudades modelo” financiadas por Patri Friedman, nieto de Milton Friedman; la extranjerización de un alto porcentaje de la tierra de América Latina; son algunas de las manifestaciones contundentes de la transnacionalización del enemigo “terrorista” construido por el imperialismo.

La globalización económica ha reconfigurado propiedades fundamentales del Estado-nación, especialmente la territorialidad exclusiva y la soberanía. Muestra de ello es la ciudad global de la que nos habla Saskia Sassen, que opera como una plataforma parcialmente desnacionalizada para el capital global. La corporación transnacional y los mercados financieros globales también pueden considerarse como causantes de esta situación a través de sus actividades transfronterizas y los nuevos regímenes legales relacionados con esas actividades. Así, el Estado deja de ser el único sitio de soberanía y el sujeto único de la ley internacional, donde aparecen actores con clara influencia más allá de las naciones. (Sassen, 2003:111)

Arjun Appadurai anota que existe una tensión creciente entre lo referido a la soberanía territorial y los asuntos de seguridad militar y defensa que conlleva a que las distinciones entre guerra civil y guerra internacional sean cada vez más difusas. Además, las “conquistas comerciales de territorios”, a propósito de algunos debates en América del Norte, Japón y Europa sobre Tratados de Libre Comercio, se ven cada vez más como amenazas a la soberanía y la integridad territorial, demostrando que las amenazas no son solo las guerras, la conquista y la defensa de las fronteras. (Appadurai, 1999:114)

En el panorama mundial, la transnacionalización de la lucha contra este terrorismo, que va de la mano del desarrollo del capital transnacional, ha significado la pérdida de soberanía por parte de los Estados nacionales, la persecución sistemática de los gobiernos locales contra el movimiento popular y un intento permanente de desarticulación de toda forma de organización social que cuestione el orden hegemónico.

Sassen plantea el régimen internacional de derechos humanos como uno de los escenarios internacionales donde se lleva a cabo la normatividad paralela al orden normativo más tradicional representado por el Estado-nación. Para ella, este escenario y el mercado global de capitales, pensados especialmente en clave de inmigrantes y refugiados tienen una transnacionalización de facto de la política estatal, que “crea aperturas prácticas y formales para la participación de actores no estatales” (Sassen, 1999:129). Si bien la creación de una plataforma transnacional de derechos humanos amplía en el marco jurídico las posibilidades de respeto a los pueblos y su integridad, no constituye garantía absoluta de que en la práctica sea así, ya que a menudo las leyes internacionales que pretenden regular los gobiernos no tienen real aplicación.

En Colombia los ejemplos de ello abundan. Por mencionar solo un caso, en febrero de 1962, unos años antes del Acta de Inmigración y Nacionalidad y del surgimiento de las guerrillas colombianas, la Misión Yarborough del Ejército de los Estados Unidos visita Colombia, dejando consignadas unas directrices secretas⁶ a raíz de las cuales el Estado adoptó una estrategia contrainsurgente paramilitar atravesada por una mirada de la población civil como vinculada a la guerra y como blanco principal de la guerra contrainsurgente (Robles, 2012).

La situación de más de 9.500 prisioneras y prisioneros políticos en Colombia guarda estrecha relación con lo anterior. A lo largo de su historia, el Estado ha perseguido al movimiento popular y ha desarrollado prácticas sistemáticas de terrorismo que han cobrado la vida y la libertad de miles de personas. De modo especial, durante el gobierno de Álvaro Uribe, cuya política ha sido continuada por Juan Manuel Santos, el Derecho Internacional Humanitario fue suprimido de la esfera jurídica colombiana, lo que dejó abierto el paso para que el Estado actuara sin ningún tipo de regulación internacional. Desde el inicio y hasta el final de su gobierno, Álvaro Uribe decretó que en Colombia no existía un conflicto armado sino una amenaza terrorista. Para ello argumentaba que el país gozaba de un sistema democrático (el más estable del continente) y no dictatorial; que tras la caída del muro de Berlín las guerrillas colombianas habían perdido sus ideales políticos para convertirse en bandas de narcotraficantes y criminales; y que la principal víctima de las guerrillas era la población civil. Reducir la insurgencia a terroristas, en el camino de negarles estatus político, tenía graves implicaciones para el país y la región: abría las

⁶ William Yarborough era en tal momento “comandante del Special Warfare Center de Fort Bragg en Carolina del Norte, el mismo que sirvió de cuartel general a la 82 División, más conocida como la de los Green Berets o Boinas Verdes, recordados por su participación en la guerra de Vietnam. La misión Yarborough recomendó crear organizaciones nuevas de tipo antiterrorista y grupos de lucha anticomunista al igual que la organización de grupos paramilitares secretos para llevar a cabo operaciones violentas contra la oposición.” (Velásquez, 2007).

puertas para que entrara a Colombia gran capital extranjero –y la consecuente pérdida de soberanía nacional– para combatir el terrorismo, en línea con la cruzada antiterrorista emprendida por George Bush; se exaltaba el guerrerismo en contraposición a cualquier posibilidad de solución política al conflicto, pues si las guerrillas no eran interlocutores válidos lo único que les quedaba era la muerte o el desarme; al negar el conflicto, dejaba de regir el Protocolo II de Ginebra y por ende no se aplicaba el Derecho Internacional Humanitario que pretende regular y humanizar las guerras; desaparecía la distinción entre civiles y combatientes, convirtiendo a los primeros en objetivo militar; ya no era necesaria la supervisión de organismos internacionales hacia el gobierno frente al respeto de los derechos humanos; y se despejaba el terreno para que los paramilitares participaran de supuestos procesos de desmovilización sin ningún tipo de agenda política, entre otras implicaciones.

En medio de este panorama, se desatan las redadas colectivas en las zonas rurales de Colombia, los montajes judiciales y las capturas permanentes dirigidas contra cualquiera que sea sospechosamente terrorista, es decir cualquier hombre o mujer del campo popular. Hoy por hoy, el 90% de los y las prisioneras políticas en Colombia forman parte de sectores campesinos, barriales, sindicales, estudiantiles, indígenas, afro, frente al restante 10% que son combatientes de organizaciones insurgentes. Como parte de la población recluida, las y los prisioneros políticos se encuentran en condiciones extremadamente precarias, en medio del hacinamiento y la emergencia sanitaria causada por la falta de agua y la ausencia de asistencia médica.

Colombia y su cultura del terror

El contexto descrito forma parte de una cultura del terror global que en Colombia toma formas muy particulares. Michael Taussig (1984) utiliza el término a propósito del régimen instaurado por el saqueo británico del caucho en las regiones del río Putumayo en Perú a principios del siglo XX. Cortes de orejas y dedos, flagelación, quema de cuerpos vivos, violación a las mujeres y cortes con machetes, fueron prácticas recurrentes para la diversión de los británicos, justificadas en la intención de hacer de indios e indias “mejores trabajadores”. Más de cien años después, en Colombia permanecen características de la cultura del terror y el espacio de la muerte, no solo en las zonas del río Putumayo sino en todo el territorio nacional, donde el terror, además de ser un estado fisiológico, es un hecho social y cultural de una construcción estructural atravesada por un agudo conflicto de clases. El terror sirve como mediador para un orden hegemónico que obedece a políticas estatales perpetuadas en la historia del país.

En este caso a la contradicción capital-trabajo, se suman otros factores que explican la irracionalidad de los “excesos” propios de la violencia política⁷, que

⁷ Sin el ánimo de reducir la problemática a simples cifras, recurro a algunos números oficiales para dar una idea general de las formas que adquiere en el contexto colombiano la cultura del terror. Según la ONU, a mayo de 2011 habían 57.200 víctimas de desaparición forzada durante las últimas tres décadas; a junio de 2012, cinco millones de personas desplazadas internas y 400.000 refugiadas; entre 2007 y 2008 se produjeron cerca de 3.000 “falsos positivos”⁷ y la

no se derivan solo de la presión del mercado transnacional sino también del proceso de construcción cultural del “bien” y el “mal” y de la relación del mismo con la construcción de la idea de nación. La conjunción de violencia y razón, al mismo tiempo evidente y negada, es importante para comprender las prácticas culturales del ejercicio de gobernar, “apreciar lo obtuso de esta evidencia, como cuando nos desconcertamos ante el concepto de ‘crímenes de guerra’: que fuera legal para el Estado norteamericano bombardear al enemigo iraquí incesantemente, pero que fuera un crimen del Estado iraquí castigar a los pilotos que lanzaban esas bombas” (Taussig, 1998:149). Estos “preciosismos” legales aparecen como resultado de los intentos contradictorios, pero cada vez más necesarios, de racionalizar la violencia.

En Colombia, aquella conjunción entre violencia y razón se pone en juego con fuerza en la constitución de la categoría “terrorista”, que polariza a la población a partir de lo que se considera perjudicial para el imaginario de nación, aquella comunidad imaginada de compañerismo profundo y horizontalidad (Anderson, 2000). Para este caso específico, el sentimiento nacionalista (Gellner, 1997) no está basado estrictamente en lo étnico, sino en una compleja trama donde la clase y la historia de guerra del país, difundida desde lugares hegemónicos de poder cumplen un papel importante. Es en este panorama donde la violencia en su forma política, estructural, simbólica y cotidiana (Bourgois, 2005) se cuela en todas las dimensiones de la vida social del país.

La cultura del terror como sentido común que normaliza la violencia tanto en la esfera pública como en la privada (Bourgois, 2005), tiene como objetivo enviar un mensaje contundente para desarticular la organización social e intimidar cualquier intento de oposición al status quo. Este mensaje se expresa en el encarcelamiento político, la desaparición forzada⁸, el asesinato político, la persecución, la tortura. En el caso concreto de la población recluida por razones políticas, se aplica una tortura sistemática que sigue patrones tradicionales (generación directa de sufrimiento físico) pero también adquiere otras formas menos evidentes, como la negación de asistencia médica y la no clasificación, lo que produce que a menudo las y los prisioneros políticos tengan que compartir patios con paramilitares, aumentando su vulnerabilidad. Formas de tortura son también

la negativa de aplicar la debida reducción de pena y excarcelación a presos lisiados y enfermos terminales, [...] el alejamiento geográfico y separación familiar [...], las palizas, descargas eléctricas, envenenamientos (combustible,

impunidad abarcó el 98.5% de los casos; en 2010 se descubre en La Macarena la fosa común más grande del mundo, con más de 2.500 cadáveres; para 2010 el 55% de los asesinatos a sindicalistas en el planeta ocurrió en Colombia, haciendo del país el más peligroso del mundo para ejercer la organización sindical; en 2011 Colombia fue considerado por el PNUD el tercer país más desigual del mundo.

⁸ Según el informe ‘Desapariciones forzadas en Colombia. En búsqueda de la justicia’, “En Colombia las desapariciones forzadas han sido usadas históricamente como un instrumento de persecución política y de control social basado en el terror, perpetrado por agentes del Estado y por grupos paramilitares que actúan con su tolerancia, omisión y aquiescencia y que se benefician de la impunidad en la que permanecen los crímenes. Las desapariciones se cometen con el doble objetivo de acallar una voz disidente y, al mismo tiempo, enviar un mensaje claro y aleccionador al resto de la población para que se abstenga de mantener cualquier tipo de actividad de oposición o de cuestionar el orden político existente.” (2012:19)

materia fecal, vidrios en las comidas), la privación de agua, los encierros prolongados en calabozos, el hacinamiento extremo, los tratos degradantes y las humillaciones de carácter sexual, las amenazas de extradición, las torturas a familiares que van desde manoseos hasta violación y desaparición forzada. (Robles, 2012)

El tema específico de la salud constituye una de las aristas más importantes de la crisis humanitaria en la que se encuentran las cárceles colombianas. Además de la ausencia o racionamiento de agua y la grave problemática alimentaria, que vulneran la salud de las y los prisioneros, la falta de atención médica es recurrente, lo que produce que el número de personas con discapacidades, con enfermedades terminales y que se suicidan, aumente todos los días. En el caso de las y los prisioneros políticos de guerra la situación es más difícil porque, al producirse su captura en combates o bombardeos, a menudo presentan heridas que al no ser atendidas oportunamente degeneran en otras complicaciones que comprometen su vida con mayor fuerza.

Para el caso de las mujeres, se suma la desatención de afecciones del sistema sexual y reproductivo, que es una de las principales causas de enfermedades graves y muertes. Como forma de tortura aparece también el femicidio, la violencia sexual y el chantaje con sus hijos e hijas, que usualmente son entregados a instituciones estatales que hacen que después sea muy difícil para sus madres o familiares recuperarlos. Hay casos en que las torturas contra las mujeres tienen un claro componente de género, como bien lo muestra el caso de Marisela Uribe García, defensora de derechos humanos víctima de un montaje judicial por haber denunciado la mayor fosa común del continente, que estaba ubicada detrás de un batallón militar y contenía 2000 cadáveres de desaparecidos por las Fuerzas Militares. Al momento de su detención, Marisela tenía cerca de cinco meses de embarazo de gemelos, que perdió por causa de la tortura. (Robles, 2012). Otro caso es el de Alida Arzuaga, de 9 años, víctima de desaparición forzada, tortura, violación y asesinato a manos de paramilitares como retaliación contra su padre, que se encontraba preso.

Este contexto ha motivado varias huelgas de hambre de prisioneros y prisioneras como forma de visibilización y rechazo de la tortura que imparte el Estado; en algunas ocasiones incluso se han llegado a coser los labios como forma de llamar la atención de los medios de comunicación y de la sociedad en su conjunto sobre sus exigencias. Una de las huelgas de hambre más grandes de los últimos años se desarrolló en marzo de 2012. Contando con la participación de cerca de 600 prisioneros y prisioneras políticas en todo el país, tuvo como principal objetivo exigir al presidente Juan Manuel Santos que permitiera la entrada a las cárceles de una comisión internacional de verificación que se había conformado para tal fin. En mayo del mismo año, las madres de prisioneros y prisioneras marcharon desnudas, denunciando la tortura y la violación de derechos a la que se someten sus hijos e hijas en prisión. Actualmente se ha conformado un Movimiento Nacional Carcelario que agrupa a prisioneros y prisioneras de las 142 cárceles del país y que tiene como puntos urgentes la no extradición, la baja de pena del 20%, la reforma del Código Penal y la regionalización de las y los internos.

La tortura en Colombia es una lógica de Estado, un mecanismo de control social que forma parte de una estrategia política mucho más amplia en la que se unen la violencia estructural, política, simbólica y cotidiana para mantener relaciones desiguales de poder y debilitar los esfuerzos de resistencia. Retomando a Bourgois “en la era post-Guerra Fría, una mejor comprensión de estas complejas relaciones es especialmente importante porque son las fuerzas internacionales de mercado, más que las represiones políticas o la resistencia armada, las que están declarando la guerra a los corazones y mentes de las poblaciones.” (Bourgois, 2005:32)

Y las mujeres?...

Como señala Breny Mendoza, “en la guerra contra el terrorismo, el estratagema de la colonialidad de género quedó desenmascarado con la justificación de la invasión de Afganistán y de Irak en nombre de la liberación de las mujeres oprimidas del Medio Oriente.” (Mendoza, 2010:27). Ante esto, nuevas generaciones de mujeres en Occidente incluyen en su agenda participar en iguales condiciones que los hombres en las guerras de agresión impulsadas por sus gobiernos, llegando aun a reclamar la tortura como medio legítimo para sus objetivos de seguridad nacional, como se evidenció en el caso de Abu Ghraib en la invasión a Irak.

Mendoza afirma que la guerra contra el terrorismo redefinió la colonialidad del género y la llevó a otro nivel. Su preocupación radica en que las mujeres se hayan vuelto autoras intelectuales o directas de la opresión colonial, lo que imposibilita un ataque serio contra el sistema de género moderno capitalista por parte de las mujeres blancas de la metrópoli. Una situación bastante previsible si se considera la clase como la cuestión fundamental. Aunque sean mujeres, blancas o de color, difícilmente podemos esperar que se construya solidaridad transnacional entre mujeres que oprimen y mujeres que son oprimidas, porque todo parece indicar que existe una alianza –que sobrepasa por lejos el género– entre las mujeres y los hombres de las clases dominantes.

Volviendo al tema de la guerra y las mujeres, Mendoza resalta el alto componente femenino en la política planteada por Dussel, especialmente en lo que se refiere a la perpetuación de la vida. Esta política, llamada “de alteridad” da lugar importante a las y los excluidos, al pueblo, prioriza el deseo de mantenerse con vida antes que el deseo de matar, negando la necropolítica de la razón genocida occidental que avala la muerte de una parte importante de la humanidad y sus recursos (Mendoza, 2010:31). Esto encuentra semejanza con el pensamiento maternal de Sarah Ruddick y su política de paz y no violencia, que también tiene como principio la conservación de la vida, es profundamente antimilitarista y no justifica la violencia bajo ninguna circunstancia, lo que lleva a Mendoza a situar esta propuesta más allá de la de Dussel en cuanto él “sorprendentemente” avala el derecho al uso de la violencia en caso de autodefensa por parte de la comunidad.

A mi modo de ver, este discurso sobre la no violencia abanderado por algunas vertientes del feminismo y su relación con una suerte de “espíritu maternal”

puede convertirse en una trampa. No justificar la violencia “bajo ninguna circunstancia” es quizá desconocer los efectos devastadores del imperialismo y la transnacionalización del capital para las clases subalternas. En la lucha contra el “terrorismo” la violencia va dirigida hacia poblaciones específicas, las poblaciones más pobres, y en ocasiones una marcha no logra contrarrestar el efecto de un bombardeo, porque las fuerzas contenidas en una y otra acción son absolutamente desiguales. En este sentido, lo realmente preocupante y desesperanzador no sería que las mujeres participen de estructuras militares o incurran en dominios asociados históricamente a lo masculino, sino que mujeres y hombres de las clases subalternas apoyen y participen de ataques a manos de los poderosos contra mujeres y hombres que comparten su misma condición de exclusión y marginación social.

El relato de Doris, guerrillera y prisionera política de guerra en Colombia desde hace diez años, expresa lo complejo de sentir muy de cerca los pasos de la violencia estatal:

Yo tenía 16 años y militaba en la Unión Patriótica⁹, que era una apuesta democrática de distintos sectores de la izquierda, muy importante para el momento que vivía el país. Teníamos mucha fuerza en todo el país y estábamos representando una amenaza verdadera para el Estado y su gobierno. De un momento a otro empezaron a matar a mis compañeros. Todas las semanas teníamos que enterrar a alguno, y llenábamos las calles con banderas blancas, con gritos, con carteles mientras llevábamos a nuestro muerto a cuestras. Y fueron muchos, cada semana uno, y esa situación me fue llevando a sentir que a mí también podían matarme, que iba a ser muy complicado sobrevivir si seguíamos dando la lucha con un lápiz en la mano mientras ellos venían con balas y metralla. En ese momento tomé la decisión de ingresar a la organización [guerrillera], porque estaba convencida pero también como un mecanismo de supervivencia, porque nos estaban matando a todos.

El doble discurso sobre la participación de las mujeres en la guerra

En Colombia hay un doble discurso muy marcado por parte del Estado y de la sociedad en general sobre la participación de las mujeres en la guerra. La idea más arraigada sobre las mujeres que forman parte de organizaciones insurgentes sostiene que lo hacen en contra de su voluntad, que viven las más extremas torturas, que son violadas, que las obligan a abortar y les practican abortos sin anestesia ni condiciones mínimas de asepsia, que son las amantes de los comandantes y un servicio sexual del que cualquier guerrillero puede hacer uso. El tema de la sexualidad y los roles de madre juegan un papel primordial en la construcción de estos imaginarios.

⁹ La Unión Patriótica fue un partido político creado en 1985, donde convergían diferentes organizaciones políticas, algunas de ellas venían de un proceso de desmovilización y se incorporaban a la vida política desarmada y legal. La acción conjunta del Estado, el paramilitarismo y el narcotráfico acabaron con la UP en poco tiempo. Se calcula que el genocidio supera las y los 5.000 militantes.

En el contexto de las negociaciones de paz que se llevan a cabo entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, hay una mujer que forma parte del equipo negociador de la insurgencia. Su nombre es Tanja Nijmeijer, tiene 34 años, es holandesa y se incorporó a la organización guerrillera desde 2002. Los medios de comunicación nacionales e internacionales han desplegado contra ella un discurso cargado de sexismo que, por un lado, hace énfasis permanente en su belleza y, por el otro, la presenta como un ente pasivo que ha sido colocado en su lugar como parte de lo que sería una estrategia de show mediático ingeniada por los hombres que integran el equipo negociador para limpiar la imagen de la organización. He aquí apartes de algunas noticias al respecto.

Esto es lo que circula en los diarios argentinos:

Las cámaras y grabadores estarán enfocados en una *hermosa* holandesa, de *cara angelical y tierna sonrisa*, que ingresó a las filas rebeldes por convicción y que tras criticar la estructura mafiosa y machista de la organización hoy es la “joya de la corona” rebelde, para recuperar viejos aliados y conseguir respaldos en Europa, donde comienzan a verla como la versión femenina de Ernesto “Che” Guevara. [...] “Tanja *no representa nada* para las FARC, es un *elemento de carácter simbólico*. Pero las FARC van a aprovechar que es *extranjera, joven, bonita y bien adoctrinada*, para mostrarle a Europa que ella sacrificó su futuro por librar una lucha en Colombia. Es un factor propagandístico muy fuerte”, dijo el analista Rafael Nieto Navia. [...] La Policía colombiana asegura que pese a la *inocente apariencia de su rostro*, la holandesa es una avezada delincuente. (Clarín, noviembre 19 de 2012; énfasis agregado).

Más allá de la tarea que le toque llevar adelante, la inclusión de Tanja en la negociación representa el intento de la guerrilla de mostrar su cara más simpática e internacionalista, instalando a una universitaria europea de treinta y dos años que habla varios idiomas en medio de una delegación de veteranos combatientes del interior profundo colombiano que han pasado casi toda su vida adulta internados en la selva, huyendo del ejército, lejos de la civilización. El contraste ayuda a entender lo que está en juego en esta instancia, pero Tanja también puede convertirse en un arma de doble filo para las FARC: *fanatismo y arrepentimiento forman parte de la compleja personalidad de esta joven combatiente hoy convertida en embajadora*. (Página 12, octubre 21 de 2012; énfasis agregado)

En una columna de opinión de un periódico de circulación nacional en Colombia, propiedad durante mucho tiempo de la familia del actual presidente, la periodista Salud Hernández Mora asegura:

Detrás del sonriente semblante de *niña buena* que exhibe en La Habana se esconde una *mujer despiadada*. Tanja Nijmeijer, que insulta a sus víctimas con sus flagrantes mentiras a los medios internacionales, tendría que explicar cómo sus juegos de *européa colonialista e idiota* costaron vidas inocentes y frustraron sueños. (El Tiempo, Noviembre 17 de 2012; énfasis agregado).

Ángela Cuevas, columnista de opinión en un periódico regional, escribe:

No es un secreto que el cuerpo de las mujeres guerrilleras es parte del botín de guerra y que en los campamentos son violadas, hasta que un hombre las acoge como su compañera. Igualmente, si quedan embarazadas son obligadas a abortar so pena de someterlas al fusilamiento.

En este proceso en que *las mujeres son un cero a la izquierda* y, que entre los temas propuestos no se considera ninguna forma de resarcir el daño causado a ellas, las Farc se ha anotado una victoria táctica con la inclusión de Tanja en las mesas de negociaciones.

Desde ya, el rostro de Tanja con su sonrisa y ojos inteligentes se ha robado el show mediático de esta semana. No son pocos los que quieren saber *si se fue al monte enamorada de algún apuesto guerrillero* o si por el contrario tenía profundas convicciones sobre la injusticia social y creía firmemente como lo manifestó en una entrevista para el analista León Valencia, coautor del libro sobre la vida de Nijmeijer, que sólo por la vía armada se podía lograr la revolución y que esta sería en Colombia y no en Holanda. (El País, octubre 18 de 2012; énfasis agregado).

Las líneas anteriores forman parte de la campaña propagandística de construcción de la imagen de “terrorista”, que en este caso asume un carácter particular por tratarse de una mujer. Posiblemente si estuvieran refiriéndose a un hombre, los calificativos de “elemento de carácter simbólico”, “factor propagandístico”, “bonita”, “joven”, “niña buena”, “mujer despiadada” “europea colonialista” no serían los más recurrentes. Pocos diarios mencionan, por ejemplo, que en un documental hecho por el periodista Jorge Enrique Botero y difundido por la cadena holandesa Radio Netherlands, después de que los medios insistieran en que Tanja estaba secuestrada, se la ve sonriente mientras dice:

Si el ejército y el gobierno de Colombia todavía piensan y tratan de divulgar que estoy aquí secuestrada, les digo que vengan aquí, que vengan a rescatarme. Y nosotros les recibimos con AK47, bazucas, minas, morteros, con todo [...] Soy una guerrillera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y seguiré siendo guerrillera hasta vencer o hasta morir. En eso no hay vuelta atrás. Estoy orgullosa de ser guerrillera. (Botero, Antes de la Tormenta, 2010).

En la otra cara de este discurso que presenta a las mujeres guerrilleras como víctimas de las organizaciones, aparece el discurso sobre las mujeres en las Fuerzas Militares colombianas, cuya existencia se presenta como un avance de la igualdad entre hombres y mujeres. Hacia noviembre de 2012, en pleno proceso jurídico de desmonte del servicio militar obligatorio, un senador del Partido Liberal puso sobre la mesa la propuesta de extenderlo a las mujeres que alcanzaran la mayoría de edad, a propósito de la “búsqueda de la equidad de género”. Sobre el tema, el senador señaló como ejemplo el caso de Israel, donde “hay un entrenamiento para las mujeres, ellas participan en las operaciones militares y ‘es prácticamente igual que los hombres’.” (El Espectador, noviembre 14 de 2012).

En comparación con las referencias que aparecen en los medios de comunicación hegemónicos sobre las mujeres en las organizaciones guerrilleras, poca es la información que circula sobre las mujeres en las

Fuerzas Militares colombianas. Hay amplias diferencias en el discurso utilizado para aludir a unas y otras. Los apartes que se mencionan a continuación son útiles para ilustrarlo.

Sobre Luz Marina Bustos, primera mujer en alcanzar el grado de General en las Fuerzas Armadas, se dice:

Cuando tuvo mando en la Escuela de Cadetes General Santander, uno de sus comandantes le dijo que sólo debía mandar mujeres porque su voz y sus actitudes podrían confundir a los hombres. Hoy parece ser la excepción a la regla. Con el trabajo de 29 años en la Policía *logró destacarse* entre 25 hombres que también aspiraban a uno de los 10 cupos para el máximo grado dentro de la institución.

"Cuando se abrazan sueños uno lucha y la persistencia es lo único que no se puede dejar", asegura la coronel Bustos al recordar que el inicio no fue grato ni fácil por el machismo que se vivía en la institución. [...] "Creo que ahora que se dieron las cosas *seré una mujer estricta* en mis decisiones y mi trabajo, *muy comprometida* con la responsabilidad que tenga", asegura.

Ahora dejará su actual cargo para empezar el curso de ascenso y en noviembre del 2009 recibir su primer sol. "Una bendición y un privilegio infinito para *compartir con todas las mujeres de Colombia*", dice y asegura que su caso es un mensaje para que las mujeres que hacen parte de la Fuerza Pública *compitan a la par* por los cargos de los hombres, sin renunciar nunca a sus convicciones. (Policía Nacional de Colombia, 2008; énfasis agregado)

Al respecto, un periódico de circulación nacional expresa:

La coronel Luz Marina Bustos es *la primera mujer*, de las más de 8.000 que integran la Fuerza Pública colombiana, en llegar al máximo de la carrera militar y policial. En la Policía estudió Derecho y se especializó en Derecho Administrativo, y *en la misma institución conoció a su esposo*, un coronel retirado con quien tiene tres hijos. En su hoja de vida se *destaca* una especialización en vigilancia, *19 reconocimientos y 43 felicitaciones* por sus servicios. Además fue agregada de la Policía ante el Gobierno de Panamá. (El Espectador, abril 28 de 2009; énfasis agregado)

Sobre la teniente de corbeta Lenys Lozano Castrillón, primera mujer oficial piloto de la Armada Nacional, se afirma:

En ese momento descubrió que quería ser piloto, confiesa Lenys, pues aunque siempre vivió *enamorada de los aviones*, no le veía mucha gracia a pilotear para transportar pasajeros. [...] después de aprobar *exigentes pruebas físicas, psicológicas y de conocimiento*, se graduó de piloto naval, para orgullo de su padre y de su hermano mayor, quienes ven con admiración que Lenys, la más pequeña, la más consentida y aparentemente la más indefensa de la familia, *alcanzó un logro hasta hoy reservado para 'varones'*. (El Tiempo, julio 15 de 2012; énfasis agregado)

Como puede notarse, el lenguaje que se utiliza para referirse a estas mujeres conserva un tono sobrio, en ningún momento se hace alusión a su aspecto físico y se resaltan las aptitudes que les han permitido alcanzar el lugar que

ocupan, el reconocimiento es un logro propio. Ellas se enamoran primordialmente de su trabajo, sus parejas no son un motivo para ingresar a las organizaciones, porque las conocen estando ahí. Nadie habla por ellas porque su voz aparece en primera persona dentro de la información consignada y se presentan como un ejemplo para las mujeres colombianas de lucha por la paridad y de apertura de espacios en lugares tradicionalmente reservados a los 'varones'.

Consideraciones finales

Este texto no concluye ningún debate, más bien deja abiertas preguntas e inquietudes sobre el complejo tema de las mujeres y la guerra en el panorama actual, en el que creo es necesario considerar las diferencias entre los tipos de violencia, al igual que sus agentes y orígenes. Lo anterior para no reproducir la idea de que cuando la violencia proviene de arriba es violencia legítima y cuando proviene de abajo es terrorismo. Al menos para el caso de Colombia, que me atraviesa en todas mis dimensiones, homogeneizar las violencias es eliminar del mapa las características sociales, políticas e históricas del conflicto social y armado, lo que imposibilita su comprensión.

No he querido en ningún momento hacer una apología de la guerra, soy una hija de ella y llevo conmigo el dolor de un país desangrado por más de medio siglo. Por ello creo firmemente en la importancia de volcar la mirada a esos elementos que usualmente se dejan de lado, prestar atención a la otra dimensión de las mujeres como protagonistas políticas y darles el micrófono para que sean ellas quienes determinen cuál ha sido su lugar en la historia del conflicto. Las cárceles y las mujeres encerradas en ellas no son espacios ajenos a dicho conflicto, y por ende es fundamental acercarse para analizar cómo las relaciones que ahí se desarrollan están articuladas con las dinámicas propias del contexto social y político colombiano.

Pienso que en ocasiones la atención se enfoca más hacia criticar la participación de las mujeres en la guerra que hacia la guerra misma, desdibujando el problema de fondo. La búsqueda de la paz es responsabilidad de todas y todos; hombres y mujeres de los pueblos estamos llamados a adelantar acciones para que la guerra cese, pero entendiendo que mientras el *status quo* permanezca intacto esta empresa estará destinada al fracaso.

Me seduce la propuesta de Mohanty y Alexander de "democracia feminista", que se declara anticolonialista y anticapitalista, por señalar la necesidad de: reconocer la interconexión de las categorías de clase, género, raza, sexualidad y nación y analizar sus efectos en relación con el Estado; comprender a los actores sociales como agentes de cambio y transformación colectiva; vincular el feminismo académico y el activista, es decir, la academia y la política; crear alianzas globales que permitan repensar los nexos entre lo local y lo universal, las 'diferencias comunes'. En palabras de Mohanty "el obstáculo a superar es ver cómo las diferencias nos permiten explicar las conexiones y los cruces de fronteras mejor y con más precisión, así como especificar la diferencia nos

permite teorizar los problemas universales más integralmente.” (Mohanty, 2003:412).

En un contexto global de transnacionalización del capital y de mecanismos de represión, de imperialismo, sexismo, racismo, colonialismo, neoliberalismo y capitalismo que no distinguen fronteras, la paz no significa el acallamiento de los fusiles, sino la transformación radical del sistema social que permita a los Dos Tercios del Mundo vivir dignamente. La transnacionalización del capital solo puede combatirse mediante la transnacionalización de las luchas, es decir la acumulación de fuerzas desde abajo no para “mejorar” el capitalismo sino para construir otro modelo social. En ello considero de vital utilidad la praxis – como teoría y acción– feminista y socialista, transnacional e internacionalista.

Bibliografía

Anderson, Benedict (2000). Introducción. En *Comunidades imaginadas* (pp. 17-25). México: Fondo de Cultura Económica.

Anzaldúa, Gloria (1999). La conciencia de la mestiza. En *Borderlands/La Frontera. The New Mestiza* (pp. 99-120). San Francisco: Aunt Lute Book.

Appadurai, Arjun (1999). “Soberanía sin territorialidad. Notas para una geografía posnacional”. *Nueva Sociedad*, 163, pp. 109-125.

bell hooks (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. En bell hooks et.al *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (pp. 33-50). Madrid: Traficantes de Sueños.

Bidaseca, Karina (2010). Introducción “El orgullo de la subalterna”. En Bidaseca, Karina *Perturbando el texto colonial. Los Estudios (Pos)coloniales en América Latina y sus mujeres* (pp.13-21). Buenos Aires: Editorial Sb.

Bourgois, Philippe (2005). “Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde el Salvador“. En: Ferrandiz y Feixa (eds.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*. Barcelona: Anthropos.

García Canclini, Néstor (2008). La globalización: Objeto cultural no identificado. En *La globalización imaginada* (pp. 89-117). Buenos Aires: Paidós.

Gellner, Ernest (1997). *Naciones y Nacionalismo*. Londres: Phoenix, Orion Books, pp. 51-74.

Grewal, Inderpal. Introduction: Neoliberal Citizenship: The Governmentality of Rights and Consumer Culture. En *Transnational America. Feminisms, Diasporas, Neoliberalisms* (1-34). Durham and London: Duke University Press, 2005.

Ibarra, María Eugenia (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Cali: Universidad Javeriana.

Lara, Patricia (2000). *Las mujeres en la guerra*. Bogotá: Planeta, pp.18-21.

Lugones, María (2008). Colonialidad y género. Hacia un feminismo descolonial. En Mignolo, Walter (coord.) *Género y descolonialidad* (pp. 13-54). Buenos Aires: Ediciones del Signo.

Meillassoux, Claude (1999). Introducción, La comunidad doméstica, Conclusiones. En *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI.

Mendoza, Brenny (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Espinosa, Yuderlys, *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano* (pp. 19-36). Buenos Aires: En la frontera.

Mignolo, Walter (2003). Pensamiento fronterizo y diferencia colonial. En *Historias locales/diseños globales* (pp. 111-153). Madrid: Ed. Akal.

Mohanty, Chandra y Alexander, Jacqui (1997). Introduction. En Alexander, Jacqui y Mohanty Chandra (eds.), *Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Democratic Futures* (pp. 13-42). New York: Routledge.

Mohanty, Chandra (1984). Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales. En: Suárez Navaz, L. y Hernández, R. *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 112-162). Madrid: Cátedra. 2008a.

Mohanty, Chandra (2003). De vuelta bajo los ojos de occidente: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas. En: Suárez Navaz, L. y Hernández, R. *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 404-467). Madrid: Cátedra. 2008b.

Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (2012). *Desapariciones forzadas en Colombia. En búsqueda de la justicia*. Bogotá: Editorial Códice.

Parekh, B. (2000). El etnocentrismo del discurso nacionalista. En A. Fernández Bravo (comp.), *La invención de la nación. Lecturas de la Identidad, de Herder a Homi Bhabha* (pp. 91-122). Bs.As.: Manantial.

Quijano, Aníbal (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América latina. En Lander, E. (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 201-246). Buenos Aires: CLACSO.

Robles Azalea. *Tortura en cárceles colombianas: sistematismo e impunidad revelan una lógica de estado*. Agosto 2012. http://azalearobles.blogspot.com.es/2012/07/tortura-en-carceles-colombianas_4572.html?utm_source=BP_recent

Robles Azalea. *Colombia: Tortura contra familiares de presos políticos es mensaje del terrorismo de Estado*. Enero 2013. <http://azalearobles.blogspot.com.ar/2013/01/colombia-tortura-contra-familiares-de.html#more>

Roseberry, William (2000). Antropología Marxista. En Thomas Barfield (ed.), *Diccionario de Antropología* (pp. 59-61). México: Siglo XXI.

Román-Odio, Clara y Sierra, Marta (2011). Transnational Borderlands in Women's Global Networks: The Making of Cultural Resistance. En *Transnational Borderlands in Women's Global Networks. The Making of Cultural Resistance* (pp. 3-19). New York, Hampshire: Palgrave-Macmillan.

Sassen, Saskia (2003). Hacia un análisis feminista de la economía global. En *Los espectros de la globalización* (111-137). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Segato, Rita (2003). La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Taussig, Michael. Culture of Terror-Space of Death. Roger Casement's Putumayo Report and the Explanation of Torture. En *Comparative Studies in Society and History*, Cambridge University Press, Vol. 26, No. 3. (Jul., 1984), pp. 467-497.

_____ (1998). El fetichismo del estado. En *Un gigante en Convulsiones*. Barcelona: Gedisa.

Velásquez, Edgar de Jesús. Historia del paramilitarismo en Colombia. *Revista Historia*, Vol. 26 No.1. Franca, 2007.

Sitios web:

El Espectador, noviembre 14 de 2012: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-386864-proponen-servicio-militar-obligatorio-mujeres>

El Espectador: abril 28 de 2009: <http://www.elespectador.com/articulo138310-luz-marina-bustos-primera-mujer-general-colombia>

El Tiempo, julio 15 de 2012: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12031304>

El Tiempo, noviembre 17 de 2012: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/saludhernandezmora/la-verdadera-tanja-salud-hernandez-mora-columnista-el-tiempo_12386190-4

El País, octubre 18 de 2012:

<http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/angela-cuevas-dolmetsch/tanja-nijmeijer-este-tu-reto>

Página 12, octubre 21 de 2012:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-206024-2012-10-21.html>

The Washington Post, Enero 16 de 2012:
http://articles.washingtonpost.com/2012-01-16/world/35441080_1_pakistani-soldiers-pakistani-intelligence-border-clash

Portal del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional de Colombia:
<http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/BGLUZMARINA1>

INA, 1965:

<http://www.justice.gov/eoir/vll/benchbook/resources/sfoutline/Inadmissibility.html>

U.S Citizenship and Immigration Services:

<http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.eb1d4c2a3e5b9ac89243c6a7543f6d1a/?vgnextoid=27222356e0955310VgnVCM100000082ca60aRCRD&vgnextchannel=27222356e0955310VgnVCM100000082ca60aRCRD>

<http://www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Ant-Terr-USA.htm>